Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1833 DE LA COMISIÓN**

de 17 de octubre de 2016

relativo a la autorización de un preparado de lectinas de judías (lectinas de *Phaseolus vulgaris*) como aditivo en piensos para ►C1 lechones lactantes ◄ (titular de la autorización, Biolek, Sp. z o.o.)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 280 de 18.10.2016, p. 19)

Rectificado por:

►C1 Rectificación, DO L 3 de 5.1.2023, p. 20 (2016/1833)

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2016/1833 DE LA COMISIÓN

de 17 de octubre de 2016

relativo a la autorización de un preparado de lectinas de judías (lectinas de *Phaseolus vulgaris*) como aditivo en piensos para ►C1 lechones lactantes ◄ (titular de la autorización, Biolek, Sp. z o.o.)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza como aditivo en la alimentación animal el preparado especificado en el anexo, perteneciente a la categoría «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional «otros aditivos zootécnicos», en las condiciones establecidas en dicho anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie o categoría de animal	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						Unidades de actividad animal/día			
Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: otros aditivos zootécnicos (mejora del rendimiento en lechones destetados)									
4d13	Biolek Sp. z o.o.	Lectinas de judías	*Composición del aditivo* Preparado de lectinas de judías (lectinas de *Phaseolus vulgaris*), con una actividad mínima de: 1 280 HAU/g (1) *Caracterización de la sustancia activa* Mezcla de isoformos de fitohemaglutinina (PHA): PHA-E_4, PHA-E_3L, PHA-E_2L_2, PHA-EL_3, PHA-L_4 Número CAS: 9008-97-3. *Métodos analíticos* (2) Para la cuantificación del contenido de lectina de judías en el aditivo: Análisis de hemaglutinación	►C1 Lechones lactantes ◄	14 días	220 HAU	660 HAU	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense la temperatura de almacenamiento y el período de conservación. 2. El aditivo se administrará solo mediante piensos complementarios a los ►C1 lechones lactantes ◄ del 10.º al 14.º día de edad con la dosis máxima de: — 220 HAU/ ►C1 lechón lactante ◄/ día durante tres días o — 660 HAU/ ►C1 lechón lactante ◄ (en un día) 3. En la etiqueta del aditivo se indicarán las instrucciones para su utilización en piensos complementarios. 4. Los operadores de empresas de piensos establecerán procedimientos operativos y medidas organizativas para los usuarios del aditivo y las premezclas, a fin de abordar los posibles riesgos derivados de su utilización. Si estos riesgos no pueden eliminarse o reducirse al mínimo mediante dichos procedimientos y medidas, el aditivo y las premezclas se utilizarán con un equipo de protección personal que incluya protección respiratoria.	7 de noviembre de 2026

(1) 1 HAU (unidad de actividad de hemaglutinación) es la cantidad de material (1 mg/ml) de la última dilución que produce un 50 % de aglutinación de los hematíes.
(2) Puede consultarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia de aditivos para piensos: https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports